



RESOLUCIÓN I.M. N°1321//2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°08/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS; CALLE DUO PEREZ PERALTA, BARRIO INMACULADA CONCEPCIÓN - CALLE TOMAS ORTEGA Y SEVERIANO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA AGUAITY.” – ID N°473516, A LA FIRMA DEL SR. LEANDRO BÁEZ MARTÍNEZ, CON RUC N°780895 -0 -

Eusebio Ayala, 19 de setiembre de 2025.-

VISTO: La nota de fecha 18 de setiembre del 2025, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°230/2025, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°08/2025, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS; CALLE DUO PEREZ PERALTA, BARRIO INMACULADA CONCEPCIÓN - CALLE TOMAS ORTEGA Y SEVERIANO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA AGUAITY.” – ID N°473516. -

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económicas la Firma del Sr. Leandro Báez Martínez. -

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a las Firma del Sr. Leandro Báez Martínez, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario N°2264/2024 y demás normativas concordantes. -

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 dice, Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, El A.I. N°136/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a Víctor Manuel Giménez Insaurralde, como Intendente Municipal. -----

Que, La Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----

Que, El Decreto N°230/2025 “Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----

Que, La Resolución I.M. N°5055/2025 “Por la cual se promulga la Ordenanza N°76/2024, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que La Resolución N° 58/2025 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2025. -----

Que, El Artículo 51 de la Ley N°3966/10 “Orgánica Municipal”, establece que “Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...”. -----

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----



Abg. Antia Raquel Roa
Secretaria General



Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE EUSEBIO AYALA.
RESUELVE:**

ART. N°1: ADJUDICAR: El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°08/2025, para la “CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS; CALLE DUO PEREZ PERALTA, BARRIO INMACULADA CONCEPCIÓN - CALLE TOMAS ORTEGA Y SEVERIANO GONZÁLEZ DE LA COMPAÑÍA AGUAITY.” – ID N°473516, a la siguiente firma:

- SR. LEANDRO BAEZ MARTÍNEZ, CON RUC N° RUC N° 780895-0, por un monto total adjudicado de Gs. 304.423.100 (guaraníes trescientos cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cien) conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa. Adjunto a esta Resolución la planilla de bienes adjudicados en Anexo 1.

ART. N°2: AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°230/2025. -----

ART. N°3: COMUNICAR a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



Abg Antia Raquel Acosta
Secretaria General



Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal



ANEXO 1

ID: 473516
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 08/2025
PROVEEDOR: LEANDRO BÁEZ MARTÍNEZ
RUC N°: 780895-0
Correo: leandrobaezmartinez@4hotmail.com

ANEXO - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
CALLE DUO PEREZ PERALTA - BARRIO INMACULADA CONCEPCIÓN					
1	Movimiento de suelo, excavación y retiro de material	m3	30	281.600	8.448.000
2	Murete borde de piso 0,15	m2	39	122.100	4.761.900
3	Revoque Hidrofugo	m2	66	47.750	3.151.500
4	Colocación de borde de bloques de hormigón	m2	128	90.500	11.584.000
5	Piso de Hormigon sin varillas de 12cm	m2	158,4	198.000	31.363.200
6	Piso alisado de cemento con marcación tipo paver	m2	158,4	95.000	15.048.000
7	Pintura al latex	m2	100	30.700	3.070.000
8	Acometida trifasica	un	1	2.973.400	2.973.400
9	Servicio de cableado	un	1	26.661.600	26.661.600
10	Tablero con llaves y DPS	un	1	3.525.000	3.525.000
11	Caño electroducto de 1 1/2" 4p con excavación	ml	132	42.000	5.544.000
12	Registros electricos ciegos	un	17	254.300	4.323.100
13	Postes de iluminacón con proyector led	un	17	1.760.000	29.920.000
14	Circuitos	un	2	663.300	1.326.600
15	Retiro de escombos y terminaciones	gl	1	2.583.300	2.583.300
16	Cartel de Obra	un	1	2.483.300	2.483.300
CALLE TOMAS ORTEGA Y SEVERIANO GONZALEZ					
17	Movimiento de suelo, excavación y retiro de material	m3	33	281.600	9.292.800
18	Murete borde de piso 0,15	m2	17,6	122.000	2.147.200
19	Revoque Hidrofugo	m2	26,4	47.750	1.260.600
20	Colocación de borde de bloques de hormigón	m2	86	90.500	7.783.000
21	Piso de Hormigon sin varillas de 12cm	m2	193	198.300	38.271.900
22	Piso alisado de cemento con marcación tipo paver	m2	193,6	95.000	18.392.000
23	Pintura al latex	m2	35,2	30.500	1.073.600
24	Acometida trifasica	un	1	2.973.400	2.973.400
25	Servicio de cableado	un	1	26.661.600	26.661.600
26	Tablero con llaves y DPS	un	1	3.525.000	3.525.000
27	Caño electroducto de 1 1/2" 4p con excavación	ml	88	42.000	3.696.000
28	Registros electricos ciegos	un	13	254.300	3.305.900
29	Postes de iluminacón con proyector led	un	13	1.760.000	22.880.000
30	Circuitos	un	2	663.300	1.326.600
31	Retiro de escombos y terminaciones	gl	1	2.583.300	2.583.300
32	Cartel de Obra	un	1	2.483.300	2.483.300
TOTAL					304.423.100



Abg Antia Raquel Acosta
Secretaria General



Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal